

Establecen características adicionales de los “Bonos - Fondo Múltiple de Cobertura MYPE”

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 005-2007-EF-75.01

Lima, 29 de marzo de 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5 de la Ley de Fortalecimiento del Fondo Múltiple de Cobertura MYPE, Ley Nº 28368, dispuso la transferencia al Fondo Múltiple de Cobertura MYPE de los Bonos del Tesoro Público del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de Empresas (FOPE), creado por el Decreto de Urgencia Nº 059-2000, hasta por la suma US\$ 13 546 000,00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL Y 00/100 DÓLÁRES AMERICANOS);

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 031-2007-EF, se modificaron las condiciones financieras de los Bonos del Tesoro Público materia de transferencia conforme a la Ley Nº 28368 y que fueron establecidas en el Decreto Supremo Nº 087-2000-EF;

Que, el Artículo 3 del acotado Decreto Supremo dispone que las características adicionales de los citados Bonos, necesarias para la implementación de la referida norma, serán establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo Nº 560 y sus modificatorias, la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento - Ley Nº 28563 y sus modificatorias, y el Decreto Supremo Nº 031-2007-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Establecer las características adicionales de los “Bonos - Fondo Múltiple de Cobertura MYPE”, las cuales se mencionan a continuación:

- Fecha de Emisión : 30 de marzo de 2007.
- Fecha de colocación : 30 de marzo de 2007.
- Pago de Intereses : Semestral. Con excepción del primer cupón que será pagado el 30 de octubre de 2007.
- Fechas de pago de cupones : 30 de abril y 30 de octubre, según el Cronograma de Pagos que se presenta en el Anexo adjunto a la presente Resolución Directoral.
- Tipo de Cambio : Para establecer el nuevo monto equivalente en Nuevos Soles se aplicará el tipo de

cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones al cierre de operaciones del día 30 de marzo de 2007.

- Cantidad de bonos : La cantidad de bonos a ser emitidos y transferidos, será adecuada tomando como referencia el valor nominal unitario de cada bono.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BETTY SOTELO BAZÁN
Dirección Nacional del Endeudamiento Público

ANEXO

CRONOGRAMA DE PAGOS

“Bonos - Fondo Múltiple de Cobertura MYPE”

Cupón	Fecha de Vencimiento	Día	Fecha de Pago	Día
Cupón 1	30-Oct-07	Martes	30-Oct-07	Martes
Cupón 2	30-Abr-08	Miércoles	30-Abr-08	Miércoles
Cupón 3	30-Oct-08	Jueves	30-Oct-08	Jueves
Cupón 4	30-Abr-09	Jueves	30-Abr-09	Jueves
Cupón 5	30-Oct-09	Viernes	30-Oct-09	Viernes
Cupón 6	30-Abr-10	Viernes	30-Abr-10	Viernes
Cupón 7	30-Oct-10	Sábado	30-Oct-10	Martes
Cupón 8	30-Abr-11	Sábado	30-Abr-11	Lunes
Cupón 9	30-Oct-11	Domingo	30-Oct-11	Lunes
Cupón 10	30-Abr-12	Lunes	30-Abr-12	Lunes
Cupón 11	30-Oct-12	Martes	30-Oct-12	Martes
Cupón 12	30-Abr-13	Martes	30-Abr-13	Martes
Cupón 13	30-Oct-13	Miércoles	30-Oct-13	Miércoles
Cupón 14	30-Abr-14	Miércoles	30-Abr-14	Miércoles
Cupón 15 +Principal	30-Oct-14	Jueves	30-Oct-14	Jueves